

1000

AVE 1/10

24,000

1961

1600

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

NOTA DE PROGRESO

1 UNIDADES TERMINADAS

2 HERMETICIDAD

3 VALORES PROPIETARIOS

4 OTRAS ESPECIFICACIONES

DEBERA ARCHIVARSE EN EL ARCHIVO TECNICO

CONDICION

3

REVISADO

11/25/84

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				MATERIALES (GARBUJE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA TIPO DE OBRA)				INDICADORES GENERALES				ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																	
			cañ	madera	ladrillo o piedra	concreto	cañ	madera	ladrillo o piedra	concreto	cañ	madera	ladrillo o piedra	concreto			cañ	madera	ladrillo o piedra	concreto																																																																																													
101	1	12	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

ANEXO TOTAL DE LA

DEBERA ARCHIVARSE EN EL ARCHIVO TECNICO

CONDICION

REVISADO

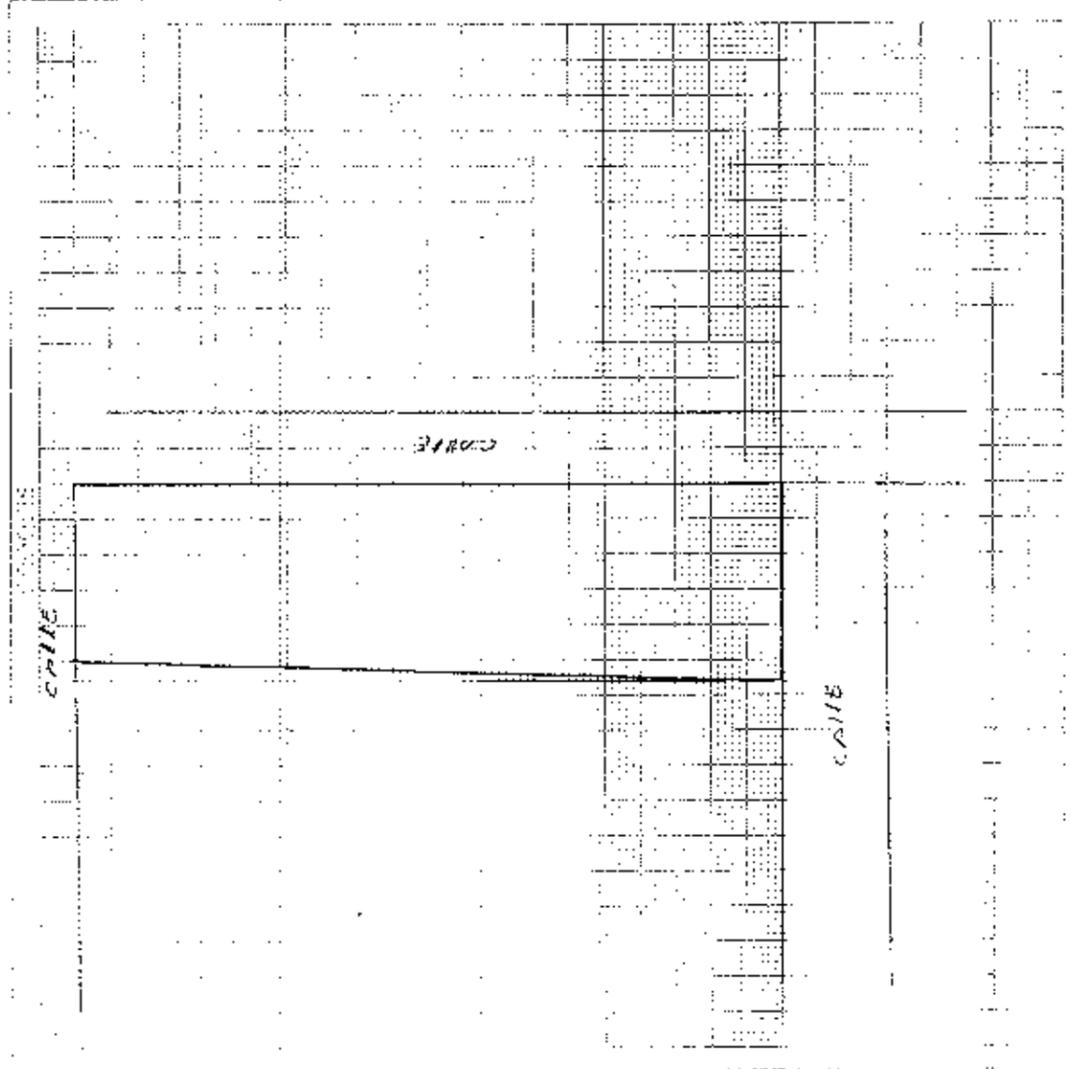
11/25/84

MUNICIPIO DE LA AVILA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1221901000

TERMINO DE INSCRIPCIÓN
EN LA TERREÑA



ALEREA, S.A.
 PROYECTO DE
 INSCRIPCIÓN
 DE LA TERREÑA
 EN LA TERREÑA
 EN LA TERREÑA

...
 ...
 ...

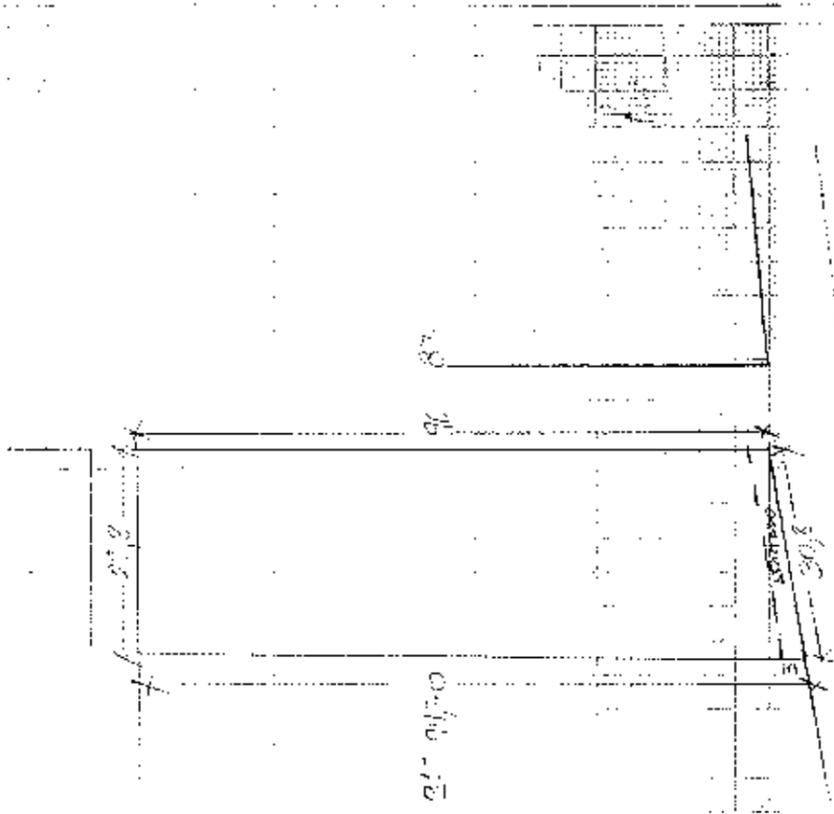
SE IMPRIMO LOS PLANOS
 1221916 Y 1221915
 127. DE JUNIO DE 1962
 POR DE FAVOR ESPERAR
 30/06/62 FINE

2791100
 201162
 151168

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

15-261*13

1929



S/E

TERRAIN DISTRICTO 1929
ENCUENTRO LA QUINCE

Yello de Retirada de Helado
1929 1929
Sello de 16/09/13

1929 1929

1929 1929

1929 1929

1929 1929

1929 1929

1929 1929

1929 1929

1929 1929

1929 1929

1929 1929

1929 1929

REPUBLICA DE GUATEMALA
MUNICIPIO DE SAN MARCOS



2014-13-03-01-P-1.077-
PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO Y UNIFICACION
ORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SAN MARCOS GUATEMALA
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, EN EL D. ALVARO BRAVO Y EN EL D. Q.
LA REAL FORTUNA ALVARO BRAVO

CIANTIA USD. \$98,885.00.-
RECIBIDA DE FEBRERO DEL 2014.-

Abogado General

2014-13-08-01-P-1.077.-
PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO Y UNIFICACION.-
OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA.-
A FAVOR DE LA SEÑORITA ADRIANA ALVAREZ BRAVO Y LA MENOR
DE EDAD INGRID ALVAREZ BRAVO

CANTIA: USD. 598.585.00.-
FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2014.-

2014-13-08-01-P.1.077.-

COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORITA ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO Y LA MENOR DE EDAD INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO -

CUANTIA: USD \$95.585.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes catorce de Febrero del año dos mil catorce, ante mi Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón. Comparecen, por una parte el señor IDEK OLIVER GUILLEN VELEZ, en calidad de ALCALDE del Cantón Manta, según Documento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, los señores, BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE, en representación de la menor de edad llamada INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, con representación judicial que se adjunta al Protocolo y en calidad de "COMPRADORAS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA Y UNIFICACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue SENDO NOTARIO: En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de COMPRA-VENTA y UNIFICACION, la misma que contiene las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVENIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de COMPRA-VENTA Y UNIFICACION, por una parte el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el señor Ider Oliver Guillen Vélez, en su calidad de Alcalde (e), cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA"; y, por otra parte los señores Beatriz Mariela Bravo Ceferino, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130465882-4 y Joffre Oswaldo Álvarez Freire, portador de la cédula de ciudadanía No. 130165483-4, con representación judicial a nombre de su hija menor Ingrid Mariela Álvarez Bravo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131220838-0; y, la señorita Adriana Rocío Álvarez Bravo, portadora de la cédula de identidad No. 131220829-9, a quienes en adelante se les denominará como "LOS COMPRADORES", los comparecientes son ecuatorianos, mayores, de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietaria de un área de terreno la que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 181.00m², el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio Jesús de Nazaret del Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbana al realizarse una medición a la propiedad de las señoritas Ingrid Mariela Álvarez Bravo y Adriana Rocío Álvarez Bravo; por lo que las señoritas Ingrid Mariela Álvarez Bravo y Adriana Rocío Álvarez Bravo, solicitan al Gobierno Municipal se les legalice dicho excedente a su favor: b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de las señoritas Ingrid Mariela Álvarez Bravo y Adriana Rocío Álvarez Bravo y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2014, resolvió: **Primero:** "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, proceda con el trámite de

legalización de un excedente de terreno de 181.00m², ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth del Sitio La Cercada, Parroquia Manta de Cantón Manta, observándose que en noviembre de 1997, se canceló a la Municipalidad de Manta, por concepto de compra de faja de 181.00m² la cantidad de trescientos sesenta y dos mil sucres; y, atendiendo el informe emitido al respecto por la Dirección Jurídica Municipal con Memorando No 075-DGI-CCHCH-2014, de enero 17 de 2014: **Segundo:** Notificar con el contenido de la presente Resolución a las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúes, Catastros y Registros; Obras Públicas; Financiero, y Gestión Jurídica; así como al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que se proceda con los trámites correspondientes a su cumplimiento". **TERCERA: VENTA:** Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 24 de enero de 2014, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor de las señoras Ingrid Mariela Álvarez Bravo y Adriana Rocío Álvarez Bravo, el excedente de terreno de 181.00m² con clave catastral No 1221915000. **CUARTA: UNIFICACION:** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que las señoras Ingrid Mariela Álvarez Bravo y Adriana Rocío Álvarez Bravo, son propietarias de un bien inmueble ubicado en la Lotización Jesús de Nazareth del Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, el mismo que fue adquirido por compraventa al señor Freddy Fernando Demera Arcentales, mediante escritura celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el 08 de septiembre de 1997, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el 07 de octubre de 1997, que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: linderos con antiguo camino a las Chacras y con veintisiete metros; Por Atrás: linderos con propiedad de Rosa Meza, con veinticuatro metros; Por un Costado Derecho: linderos con propiedad de Luis Rodríguez y cien metros; Por el Costado Izquierdo: linderos con calle pública y con cien metros, teniendo un Área de dos mil quinientos cincuenta

metros cuadrados; área que se unifica al excedente de 181.00m², quedando una área total de 2731,00m², cuyas medidas y linderos son: Frente: 28,81m- Calle Pública; Atrás: 25,81m — Calle Pública; Costado Derecho: 100,00m- propiedad de Luis Rodríguez; Costado Izquierdo: 100,00m — Calle Pública; **QUINTA: PRECIO:** El precio de la presente Venta de excedente y unificación es de 362.000 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SUCRES), valor que el comprador canceló en el Departamento de Recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta el 07 de noviembre de 1997. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros que corresponde a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES; **SEXTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.-** Los Comparecientes declaran que aceptan la realización del presente acto y autorizan en forma expresa a la "Compradora" para que realicen el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación de los señores Beatriz Mariela Bravo Ceferino y Joffre Oswaldo Álvarez Freire, representantes judicial de la menor Ingrid Mariela Álvarez Bravo y de la señorita Adriana Rocio Álvarez Bravo; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2014; 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de 362.000 sucres, por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad; 6.- Autorización de unificación otorgado por la Directora de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40659:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 07 de junio de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Relicent. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en la LOTIZACION JESÚS DE NAZARETH del Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, dentro los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, lindera con antiguo camino a las Chacras y con veintisiete metros. POR ATRAS, lindera con propiedad de Rosa Meza, con veinticuatro metros. POR EL COSTADO DERECHO, lindera con propiedad de Luis Rodríguez y cien metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, lindera con calle pública y con cien metros, lote de terreno que tiene una área total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	566 16/05/1984	1167
Compra Venta	Compraventa	1.737 07/10/1997	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 16 de mayo de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.167 - Folio Final: 1.169
Número de Inscripción: 566 Número de Repertorio: 762
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrano ubicado en el Sitio La Cercada del Puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	-80-000000029491	Arcentales Montalvan Colombia Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	09-00951575	Balseca Garcia Raul Misael	Soltero	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 07 de octubre de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1.737 Número de Repertorio: 3.353
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de septiembre de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Rectificación de estado Civil, Aceptación de compraventa y Compraventa. El Señor Freddy Fernando Demera Arcentales, soltero, (manifiesta que por un error involuntario en la escritura de compraventa se hizo constar su estado Civil como casado y rectifica a que en realidad su estado Civil es soltero y su vez acepta la compra hecha por su agente oficioso), vende a favor de las menores de edad ADRIANA ROCIO E INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, representadas por sus padres Señores Joffres Oswaldo Alvarez Freire y Mariela Beatriz Bravo Ceferino, el lote de terreno ubicado en la LOTIZACION JESÚS DE NAZARET del Sitio la Cercada de esta
C i u d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocio	Soltero	Manta
Comprador	80-000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	Soltero	Manta
Vendedor	13-02409253	Demera Arcentales Freddy Fernando	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	566	16-may-1984	1167	1169

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:54:52 del viernes, 17 de enero de 2014

A petición de: *Sto. Francisco Robayo*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeno Chavez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0110580

No. Certificación: 110580

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19643

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-19-16-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH SITIO LA CERCADA

Área total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 2550,00 M2

2990
1,063,71

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
00000000000000 ALVAREZ BRAVO ADRIANA E INGRID

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 89250,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
89250,00

95,585.2

Son: OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Barroza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1221901000.

892,150
267,175
1160,25
142,78
1500,03

Impreso por: MARIS REYES-11/02/2014 16:11:39



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

VED-1-25

Nº 0110579

No. Certificación: 110579

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19644

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-19-15-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH SITIO LA CERCADA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 181,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
9600000096969 ALVAREZ BRAYO ADRIANA E INGRID

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6335,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6335,00</u>

Son: SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de pago actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, aprobada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

[Firma]
Arq. Daniel Perón Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTURGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO. POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1221901000.

6335
19,01

82,36

Impreso por: MARIS REYES 11/02/2014 16:14:28

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACIÓN DE UNIFICACION

En atención al Memorando No. 693-SM-SMC -J

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal celebrada el día 24 de enero de 2014 autoriza la Unificación de dos (2) lotes terreno propiedad de **ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO** e **INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO**, ubicados en el Barrio Jesus de Nazareth del sitio La Cercada, Parroquia Maná del Cantón Manta, mismos que poseen las siguientes características.

PRIMER LOTE: 2.550,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Tercera de Manta, el 08 de septiembre de 1997 e inscrita el 07 de octubre de 1997).

Por el Frente: 27,00m. - Con antiguo camino a las Chacras.
Por Atrás: 24,00m. - Propiedad de Rosa Meza.
Por el Costado Derecho: 100,00m. - Propiedad de Luis Rodriguez.
Por el Costado Izquierdo: 100,00m. - Calle pública.

SEGUNDO LOTE: 181,00m². / (Autorizada mediante Resolución Ordinaria de Concejo Cantonal del viernes 24 de enero de 2014, y memorando No. 071-DGJ-CCHCH-2014; cancelada con fecha noviembre de 1997).

Por el Frente: 1,81m - Calle pública
Por Atrás: 1,81m - Propiedad de Rosa Meza
Por el Costado Derecho: 100,00m - Propiedad de Adriana Rocio e Ingrid Mariela Alvarez Bravo.
Por el Costado Izquierdo: 100,00m - Calle pública.

MEDIDAS y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES DE TERRENO UNIFICADOS PROPIEDAD DE
ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO e INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO: 2.731,00m²

Por el Frente: 28,81m. - Calle pública.
Por Atrás: 25,81m. - Calle pública.
Por el Costado Derecho: 100,00m. - Propiedad de Luis Rodriguez
Por el Costado Izquierdo: 100,00m. - Calle pública

Manta, febrero 05 de 2014

Arg Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indicó de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención al Memorando No. 693-SM-SMC -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal celebrada el día 24 de enero de 2014 autoriza a **ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO** e **INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO** a celebrar escritura sobre una faja de terreno ubicada en el Barrio Jesus de Nazareth del sitio La Cercada, Parroquia Manta del Cantón Manta, misma que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 1,81m - Calle pública.

Por Atrás: 1,81m - Propiedad de Rosa Meza.

Por el Costado Derecho: 100,00m - Propiedad de Adriana Rocio e Ingrid Mariela Alvarez Bravo.

Por el Costado Izquierdo: 100,00m - Calle pública.

Área Total: 181,00m²

Manta, febrero 05 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
Dir.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020078004

COMPONENTE LE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0044458

CERTIFICADO DE SOLVENCIA.

DATOS DEL CONTRATO

CIRUC: ALVAREZ BRAVO ADRIANA E INGRID
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LOT. JESUS DE NAZARETH DEL SITIO LA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
CERCA DE LA CALLE PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 12/02/2014 11:05:59
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: martes, 13 de mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020078004

COMPONENTE LE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0043993

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO

CIRUC: ALVAREZ BRAVO ADRIANA E INGRID
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LOT. JESUS DE NAZARETH DEL SITIO LA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
CERCA DE LA CALLE PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 07/02/2014 15:34:48
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: jueves, 08 de mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

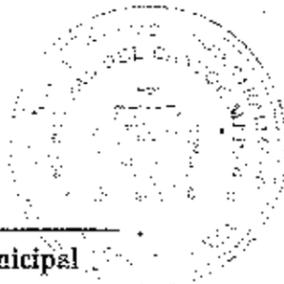
Nº 0062803

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ALVAREZ BRAVO ADRIANA E INGRID.
ubicada BARRIO JESUS DE NAZARÉTH SITIO LA CERCADA/ B. JESUS DE NAZARET SITIO LA CERCADA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. asciende a la cantidad
de \$95585.00 NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCENTA Y CINCO 00/CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION.



Manta, de 12 FEBRERO del 2014



[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTÁ
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACIÓN DE UNIFICACION

En atención al Memorando No. 693-SM-SMC -J

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal celebrado el día 24 de enero de 2014 autoriza la Unificación de dos (2) lotes terreno propiedad de **ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO** e **INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO**, ubicados en el Barrio Jesús de Nazareth del sitio La Cercada, Parroquia Manta del Cantón Manta, mismos que poseen las siguientes características:

PRIMER LOTE: 2.559,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 08 de septiembre de 1997 e inscrita el 07 de octubre de 1997).

Por el Frente: 27,00m. - Con antiguo camino a las Chucas.
Por Atrás: 24,00m - Propiedad de Rosa Meza.
Por el Costado Derecho: 100,00m - Propiedad de Luis Rodríguez.
Por el Costado Izquierdo: 100,00m. - Calle pública.

SEGUNDO LOTE: 181,00m². / (Autorizada mediante Resolución Ordinaria de Concejo Cantonal del viernes 24 de enero de 2014, y memorando No. 071-DGJ-CCHCH-2014 cancelada con fecha noviembre de 1997).

Por el Frente: 1,81m - Calle pública
Por Atrás: 1,81m - Propiedad de Rosa Meza.
Por el Costado Derecho: 100,00m - Propiedad de Adriana Rocio e Ingrid Mariela Alvarez Bravo.
Por el Costado Izquierdo: 100,00m - Calle pública.

MEDIDAS y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES DE TERRENO UNIFICADOS PROPIEDAD DE ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO e INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO: 2.731,00m²

Por el Frente: 28,81m. - Calle pública.
Por Atrás: 25,81m - Calle pública.
Por el Costado Derecho: 100,00m. - Propiedad de Luis Rodríguez.
Por el Costado Izquierdo: 100,00m. - Calle pública

Manta, febrero 05 de 2014

Arg. Janet Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención al Memorando No. 693-SM-SMC -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal celebrada el día 24 de enero de 2014 autoriza a **ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO** e **INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO** a celebrar escritura sobre una faja de terreno ubicada en el Barrio Jesus de Nazareth del sitio La Cercada, Parroquia Manta del Cantón Manta, misma que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 1,81m - Calle pública.

Por Atrás: 1,81m - Propiedad de Rosa Meza.

Por el Costado Derecho: 100,00m - Propiedad de Adriana Rocio e Ingrid Mariela Alvarez Bravo.

Por el Costado Izquierdo: 100,00m - Calle pública.

Área Total: 181,00m²

Manta, febrero 05 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



No. 021-SM-SMC
Manta, enero 07 de 2014

Señor
Oliver Guillén Vélez
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad

De mi consideración:

Cómpleme comunicarle que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 06 de enero de 2014, resolvió:

"Al amparo del Art. 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, acoger la solicitud formulada a través de Oficio No. 001-A1.C-M-153 por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, en el sentido que se conceda licencia sin remuneración a partir del 8 de enero al 20 de febrero del 2014, con el fin de participar por la reelección a la Alcaldía de Manta; notificándose del particular al señor Oliver Guillen Vélez, Vicealcalde de Manta, a efectos de que asuma las funciones de Alcalde mientras dura la ausencia del titular".

Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Soñaya Mera Cedeño
SECRETARÍA MUNICIPAL
GADMC-MANTA



Recibido
[Firma]
I 07/2014

Handwritten: 7/11/1997
Diec. Dec. 18/97

SERIE D
NO CONSTITUYE DOCUMENTO HABILITANTE
DUPLICADO PARA ESCRITURA N° 56536

Recaudación de Impuestos Municipales
Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 07 de noviembre de 1997

PAGO el señor ADRIANA E. INGRID ALVAREZ BRAVO

la suma de TRES CIENTOS SESENTA Y DOS MIL SU-
CRES, (S/ 362.000)

por concepto de VENTA DE ACTIVOS

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre Inmue-
bles. La venta de una faja de 181 m2 que ga-
na su propiedad ubicada en el E/. Jesús de -
Mazareth, por excedente de área dentro de
linderos, a razón de s/. 2.000 c/m2
C.C. 1221901

[Signature]
Director Financiero

MUNICIPIO DE MANTA
[Signature]
Jenny Rivadeneira Contribuyente
RECAUDADOR

Municipalidad de Manta
[Signature]
Jenny Rivadeneira
JEFE DE RECAUDACION

MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original.
RECAUDACIONES



No. 0110-SM-SMC
Manta, enero 27 de 2014

Señores
Beatriz Mariela Bravo
Joffre Oswaldo Álvarez Freire
Ciudad

De mi consideración:

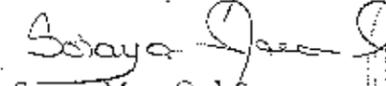
Cúmpleme notificarles que el Concejo Municipal del Cantón Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 24 de enero de 2014; resolvió:

"PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, proceda con el trámite de legalización de un excedente de terreno de 181.00m², ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth del sitio La Cercada, parroquia Manta del cantón Manta, a favor de Adriana Rocío e Ingrid Mariela Álvarez Bravo; observándose que en noviembre de 1997, se canceló a la Municipalidad de Manta, por concepto de compra de faja de 181.00m² la cantidad de trescientos sesenta y dos mil sucres; y, atendiendo el informe emitido al respecto por la Dirección Jurídica Municipal con Memorando No. 071-DGJ-CCHCH-2014, de enero 17 de 2014.

SEGUNDO: Notificar con el contenido de la presente Resolución a las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastro; Financiero; y, Asesoría Jurídica; así como al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que se proceda con los trámites correspondientes a su cumplimiento".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL
GADMC-MANTA



Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1892



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 237, CORRESPONDIENTE A LA
SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA. VIERNES 24 DE ENERO DE 2014

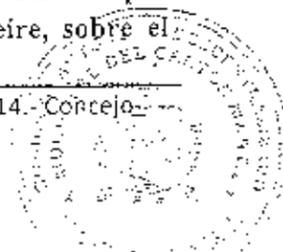
Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las 16h00, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Ing. Oliver Guillen Vélez, Alcalde de Manta Encargado. De inmediato se procede a constatar la presencia de las Concejales y Concejales: Sra. Fidelia Teresa Bilbao De La Vieja Rupertí, ausente, Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, presente; Ldo. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, presente; Ing. René Leoncio García Mera, presente. Sra. Rosaleth María García Pinargote, ausente. Ing. José Eclidoro Mero Delgado, presente. Ing. Carmen Julia Reyes López, ausente. Ing. Mauro Enrique Reyes Muñoz, presente. Lic. Glenda Aracely Salas Villaprado, presente. Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, ausente; Lic. Vitahana Antonia Zambrano Velásquez, presente. En la Secretaría actuó la señorita Soraya Mera Cedeño, Secretaria Municipal, quien certifica. Una vez constatada la presencia de los Ediles, existiendo el Quórum Reglamentario, se da lectura al Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta No. 235 del Concejo Municipal del GADMC-Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 06 de enero de 2014. 2. Conocimiento y resolución en segundo debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL "CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. 3. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO: en lo referente al PLANO DE USO Y OCUPACION DEL SUELO, que forma parte de la citada Ordenanza. 4. Conocimiento, análisis y resolución respecto de la comunicación presentada por la Sra. Beatriz Mariela Bravo y Sr. Joffre Oswaldo Álvarez Freire, sobre el proceso de legalización de un área de 181m², ubicada en la Lotización Jesús de Nazareth. 5. Asuntos Varios. Aprobado en el Orden del Día por los señores Ediles, se inicia el tratamiento del Orden del Día: El Acta en su parte pertinente dice: Acto seguido se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día: 4. Conocimiento, análisis y resolución respecto de la comunicación presentada por la Sra. Beatriz Mariela Bravo y Sr. Joffre Oswaldo Álvarez Freire, sobre el

1

Parte Pertinente Acta No. 237.- Sesión Ordinaria Enero 24 de 2014.- Concejo
Municipal GADMC-Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Castillo: 13-05-1832





proceso de legalización de un área de 181m², ubicada en la Lotización Jesús de Nazareth. **COMUNICACIÓN:** Manta, 16 de diciembre del año 2013. Señor Alcalde de San Pablo de Manta. Ing. Jaime Estrada Bonilla. **BRAVO CEFERINO BEATRIZ MARIELA Y ALVAREZ FREIRE JOFFRE OSWALDO**, ecuatorianos mayores de 47 y 61 años de edad respectivamente, de estado civil divorciados, de ocupaciones comerciantes, con domicilio en esta ciudad de Manta respectivamente, ante usted respetuosamente comparecemos para deducir la presente autorización para resciliar y a su vez unificar la presente escritura pública, al tenor de lo siguiente: **Primero.-** Nuestros nombres y más generales de ley quedan indicados en líneas anteriores. **Segundo.-** Con las copias de cédula de ciudadanía que se adjunta, en la presente petición dejando justificados que somos los padres legítimos de la menor **ALVAREZ BRAVO INGRID MARIELA, DE 16 AÑOS DE EDAD Y ADRIANA ROCÍO ALVAREZ BRAVO, ya mayor de edad.** **Tercero.-** De igual manera, adjunto las copias certificadas de la escritura pública, que **APAREJAMOS A NUESTRA PETICIÓN**, se desprende que los señores, **BRAVO CEFERINO MARIELA Y ALVAREZ FREIRE JOFFRE OSWALDO**, que somos los representantes legales de las menores antes descritas en líneas anteriores que son los legítimos dueños del lote de terreno ubicado en la Lotización Jesús Nazareth del sitio La Cercada de esta ciudad de Manta. **Cuarto.-** Señor Alcalde de San Pablo de Manta, vendrá a su conocimiento, con la Escritura Pública realizada en la Notaria tercera de este cantón de la ciudad de Manta, con fecha **lunes 8 de septiembre del año 1997, se realizó una compra de un lote de terreno de la misma que acompaño al presente escrito, con una superficie de área total de compra de 2550m². Tal como reza en la escritura pública como en el certificado de solvencia, con el número de clave catastro # 122190100, de la cual también se realizó UNA RATIFICACIÓN de estado civil del señor vendedor FREDDY FERNANDO DEMERA ARCENTALES DE ESTADO CIVIL SOLTERO con el número de cédula 130240925-3, ya que a su vez estaba como agente oficioso la señora COLOMBIA ARCENTALES MONTALVAN. Quinto.-** Con el número 2384, la escritura pública de fecha 26 de septiembre del año 2001, de la señora Notaria Pública Primera abogada María Lina Cedeño Rivas, una vez realizada la ratificación de estado civil del señor **FREDDY FERNANDO DEMERA ARCENTALES**, se procede a realizar UNA RATIFICACIÓN DE "MEDIDAS Y LINDEROS" del lote de terreno antes descrito, ya que en la autorización de la Dirección de Planeamiento urbano con el No. 3488 indica una superficie 2662,63m², pero en realidad la superficie es de 2,731m², tal como se refleja en la autorización

2

Parte Pertinente Acta No. 237.- Sesión Ordinaria Enero 24 de 2014.- Concejo Municipal GADMC-Manta.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec





correo electrónico franklinrobayo@lcomant.com para futuras notificaciones. Es de justicia. Proveer. Firmamos conjuntamente con mi abogado defensor debidamente autorizado. (s) Bravo Cesferino, Beatriz Mariela; Álvarez Freire Joffre Oswaldo.

INFORME DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS: No. 016-DFS-DAC-GADM. Manta, 10 de Enero del 2014. Ingeniero. Jaime Estrada Bonilla. **ALCALDE DE MANTA.** En su despacho.- De mis consideraciones: En atención a la Ruta de documento N° 9164 - Trámite 11263-SM-SMC, enviado de Secretaría General a esta Dirección, en el que anexa Oficio S/N, suscrito por la Sra. Beatriz Mariela Bravo y Joffre Oswaldo Álvarez Freire, con fecha 16 de Diciembre del 2013, que en su parte pertinente manifiesta: "A).- *Solicitamos señor alcalde que se realice la resciliación de la escritura pública N° 2384 realizado en la Notaria primera del cantón manta donde indica que la superficie del terreno es de 2662.63^{m2}*, B).- *A si mismo solicitamos que se realice la unificación del lote de terreno tal como consta en la escritura pública en la notaria tercera con el N° 1.716 donde se rectifica las mediadas y linderos a favor de las compradora Adriana Rocío y Ingrid Mariela Álvarez Bravo. Con todo lo expuesto señor alcalde solicitado a su autoridad, la inscripción de la escritura pública en el registro de la propiedad al mundo del señor jefe Ab Jaime Delgado, así como en la dirección de Avalúo y catastro ya consta el área de la superficie total*", al respecto le informo: Que una vez revisado en el sistema Municipal MANTA GIS se constató que a nombre de "ALVAREZ BRAVO ADRIANA E INGRID", se encuentra registrado una propiedad identificada con la Clave Catastral N° I-22-19-01-000, con un área de "2731.00 m²", ubicado en "LOT. JESUS DE NAZARETH DEL SITIO LA CERCADA", presenta deuda por concepto de Predios Urbanos del 2014 (*Ver anexo 1*), ingresada mediante Escritura de Rectificación de medidas y linderos, celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta, el 26 de septiembre del 2001 (*Ver anexo 2*), que de acuerdo a la Autorización N° 3488 emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano consta de las siguientes medidas y linderos: Frente: 30.80m - Calle Pública. Atrás: 28.80m - Calle Pública. Costado Derecho: 91.70m - Propiedad del Sr. Luis Rodríguez. Costado Izquierdo: 87.00m - Calle Pública. Área total: 2662.63m². Posteriormente, con fecha 20 de agosto del 2013, mediante Autorización N° 12266, emite la respectiva autorización para que rectifique medidas y linderos de la propiedad, ubicado en el antiguo camino las Chacras, quedando establecido con las siguientes medidas y linderos incluido la faja: Por el frente: 30.80m - Calle publica s/n. Por atrás: 28.80m - Calle publica s/n. Por el costado derecho: 94.70m - Propiedad particular. Por el costado izquierdo: 90.00m - Calle publica s/n. Área total: 2731.00m². Con los antecedentes

4

Parte Pertinente Acta No. 237.- Sesión Ordinaria Enero 24 de 2014.- Concejo Municipal GADMC-Manta.

Dirección: Calle 9 y Ave
Teléfonos: 2611 471 2611 479 2611 558
Fax: 2611 718
Casilla: 1303-1832



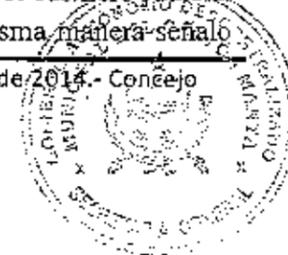
de planeamiento urbano con fecha 10 de noviembre del año 1997. Sexto.- Con tales antecedentes, del excedente de esta franja de tierra de 181m² de tierra ya que se la obtuvo con la compra realizada por el Municipio del Cantón Manta, con fecha 7 de noviembre del año 1997, pago realizado por la cantidad de \$362.000 trescientos sesenta y dos mil sucres en aquel tiempo. Pago que se realizó en la Dirección Financiera tal como consta con el recibo de pago No. 56536. Séptimo.- Quedando una superficie de 2731m². POR EL FRENTE.- Treinta metros ochenta centímetros y calle pública; POR ATRÁS.- Veintiocho metros ochenta centímetros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO.- noventa y cuatro metros setenta centímetros y propiedad particular; POR EL COSTADO IZQUIERDO:

Noventa metros y calle pública. A) Solicitamos señor Alcalde que se realice la resciliación de la escritura pública No. 2384 realizado en la Notaría Primera del cantón Manta donde indica que la superficie del terreno es de 2662,63m². B) A su mismo solicitamos que se realice la unificación del lote de terreno tal como consta en la escritura pública en la notaría tercera con el No. 1716 donde se rectifica las medidas y linderos a favor de la compradora Adriana Roció y Ingrid Mariela Álvarez Bravo. Con todo lo expuesto señor Alcalde solicito a su autoridad, la inscripción de la escritura pública en el registro de la propiedad al mando del señor Jefe Ab. Jaime Delgado, así como en la Dirección de Avalúos y Catastros ya consta el área superficie total. 1.- Adjunto copia del título de crédito de pago de los predios urbanos No. 000193590. 2. Adjunto copia de Dirección de Planeamiento urbano No. 0042126, donde ya registra las medidas de la superficie autorización realizada 20 de agosto del año 2013. 3.- Adjunto el certificado de Avalúos No. 105826, con fecha 7 de septiembre del año 2013. 4.- Adjunto copia del certificado de solvencia donde se indica la superficie que está registrada con fecha 8 de septiembre del año 1997. 5.- Adjunto las copias de las dos escrituras públicas, una de fecha viernes 14 de noviembre del año 1997 y la otra de fecha 26 de septiembre del año 2001, de la cual esta última se solicita la respectiva resciliación. Conjuntamente con su procurador síndico y solo se deje en la unificación de esta la escritura donde se ha rectificado las medidas correspondientes de la superficie total de 2.731m². 6.- Adjunto la respectiva licencia judicial otorgado por la señora Juez Dra. Ruth Ozaeta Mero del juzgado segundo adjunto de familia Mujer, Niñez y Adolescencia de esta ciudad de Manta. Quedando muy agradecido por su alto grado de espíritu de colaboración señor Alcalde de San Pablo de Manta. Las notificaciones las recibiré en el casillero judicial No. 66 del palacio de justicia de esta ciudad de Manta, de la misma manera señalo

3

Parte Pertinente Acta No. 237.- Sesión Ordinaria Enero 24 de 2014.- Concejo Municipal GADMC-Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 237, CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA, VIERNES 24 DE ENERO DE 2014

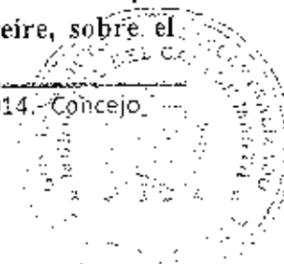
Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las 16h00, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Ing. Oliver Guillen Vélez, Alcalde de Manta Encargado. De inmediato se procede a constatar la presencia de las Concejales y Concejales: Sra. Fidelia Teresa Bilbao De La Vieja Ruperti, ausente; Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, presente; Lcdo. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, presente; Ing. René Leoncio García Mera, presente. Srta. Roseletta María García Pinargote, ausente. Ing. José Heliodoro Mero Delgado, presente. Ing. Carmen Julia Reyes López, ausente. Ing. Mauro Enrique Reyes Muñoz, presente. Lic. Glenda Aracely Saitos Villaprado, presente. Prof. Néison Joselito Zambrano Coello, ausente; Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, presente. En la Secretaría actuó la señorita Soraya Mera Cedeño, Secretaria Municipal, quien certifica. Una vez constatada la presencia de los Ediles, existiendo el Quórum Reglamentario, se da lectura al Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta No. 235 del Concejo Municipal del GADMC-Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 06 de enero de 2014. 2. Conocimiento y resolución en segundo debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL "CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. 3. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO; en lo referente al PLANO DE USO Y OCUPACION DEL SUELO, que forma parte de la citada Ordenanza. 4. Conocimiento, análisis y resolución respecto de la comunicación presentada por la Sra. Beatriz Mariela Bravo y Sr. Joffre Oswaldo Álvarez Freire, sobre el proceso de legalización de un área de 181m², ubicada en la Lotización Jesús de Nazaret. 5. Asuntos Varios. Aprobado en el Orden del Día por los señores Ediles, se inicia el tratamiento del Orden del Día: El Acta en su parte pertinente dice: Acto seguido se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día: 4. Conocimiento, análisis y resolución respecto de la comunicación presentada por la Sra. Beatriz Mariela Bravo y Sr. Joffre Oswaldo Álvarez Freire, sobre el

1

Parte Pertinente Acta No. 237.- Sesión Ordinaria Enero 24 de 2014.- Concejo
Municipal GADMC-Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.
Teléfonos: 2611 171 / 2611 179 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 15-05-4532
E-mail: info@mantacm.gov.ec



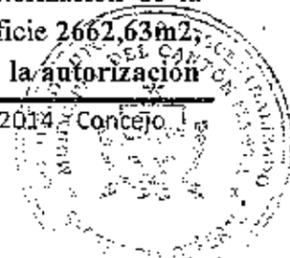


proceso de legalización de un área de 181m², ubicada en la Lotización Jesús de Nazareth. **COMUNICACIÓN:** Manta, 16 de diciembre del año 2013. Señor Alcalde de San Pablo de Manta. Ing. Jaime Estrada Bonilla. **BRAVO CEFERINO BEATRIZ MARIELA Y ALVAREZ FREIRE JOFFRE OSWALDO**, ecuatorianos mayores de 47 y 61 años de edad respectivamente, de estado civil divorciados, de ocupaciones comerciantes, con domicilio en esta ciudad de Manta respectivamente, ante usted respetuosamente comparecemos para deducir la presente autorización para resciliar y a su vez unificar la presente escritura pública, al tenor de lo siguiente: **Primero.-** Nuestros nombres y más generales de ley quedan indicados en líneas anteriores. **Segundo.-** Con las copias de cédula de ciudadanía que se adjunta, en la presente petición dejando justificados que somos los padres legítimos de la menor **ALVAREZ BRAVO INGRID MARIELA, DE 16 AÑOS DE EDAD Y ADRIANA ROCÍO ALVAREZ BRAVO, ya mayor de edad.** **Tercero.-** De igual manera, adjunto las copias certificadas de la escritura pública, que **APAREJAMOS A NUESTRA PETICIÓN**, se desprende que los señores, **BRAVO CEFERINO MARIELA Y ALVAREZ FREIRE JOFFRE OSWALDO**, que somos los representantes legales de las menores antes descritas en líneas anteriores que son los legítimos dueños del lote de terreno ubicado en la Lotización Jesús Nazareth del sitio La Cercada de esta ciudad de Manta. **Cuarto.-** Señor Alcalde de San Pablo de Manta, vendrá a su conocimiento, con la Escritura Pública realizada en la Notaría tercera de este cantón de la ciudad de Manta, con fecha **lunes 8 de septiembre del año 1997, se realizó una compra de un lote de terreno de la misma que acompaño al presente escrito, con una superficie de área total de compra de 2550m². Tal como reza en la escritura pública como en el certificado de solvencia, con el número de clave catastro # 122190100, de la cual también se realizó UNA RATIFICACIÓN de estado civil del señor vendedor FREDDY FERNANDO DEMERA ARCENTALES DE ESTADO CIVIL SOLTERO con el número de cédula 130240925-3, ya que a su vez estaba como agente oficioso la señora COLOMBIA ARCENTALES MONTALVAN. Quinto.-** Con el número 2384, la escritura pública de fecha 26 de septiembre del año 2001, de la señora Notaria Pública Primera abogada María Lina Cedeño Rivas, una vez realizada la ratificación de estado civil del señor **FREDDY FERNANDO DEMERA ARCENTALES**, se procede a realizar UNA RATIFICACIÓN DE "MEDIDAS Y LINDEROS" del lote de terreno antes descrito, ya que en la autorización de la Dirección de Planeamiento urbano con el No. 3488 indica una superficie **2662,63m²**, pero en realidad la superficie es de **2.731m²**, tal como se refleja en la autorización

2

Parte Pertinente Acta No. 237.- Sesión Ordinaria Enero 24 de 2014. Concejo Municipal GADMC-Manta.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec





antes citados es necesario que la Dirección de Asesoría Jurídica informe al respecto a fin de atender el petitorio de la Sra. Beatriz Mariela Bravo y Joffre Oswaldo Álvarez Freire. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (r) Arq. Daniel Ferrín Somoza, **DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS.** // **INFORME DIRECCION DE GESTION JURIDICA: MEMORANDO No. 071-DGJ- CCHCH-2014. PARA:** Sr. Ider Oliver Guillen Vélez- **ALCALDE DE MANTA (E).** **FECHA:** Manta, 17 de enero de 2014. Atendiendo trámite Administrativo No. 11263-2012, suscrito por la Secretaria Municipal, respecto a la comunicación presentada por la Sra. Beatriz Mariela Bravo y Joffre Oswaldo Álvarez Freire, sobre la unificación de lotes ubicados en la Lotización Jesús de Nazaret, a usted informo: **Primero: ANTECEDENTES.** Mediante comunicación dirigida a la Alcaldía de Manta, los señores Beatriz Mariela Bravo y Joffre Oswaldo Álvarez Freire, solicitan en su parte pertinente lo siguiente: a) Que se realice la resciliación de la escritura pública No. 2384 realizado en la Notaría Primera del Cantón Manta, donde indica que la superficie es de 2,662.63m²; b) Que se realice la unificación de lotes de terreno, tal como consta en la escritura pública en la notaría tercera con el No. 1716 donde se rectifica las medidas y linderos a favor de los compradores Adriana Roció e Ingrid Mariela Álvarez Bravo. **INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS MUNICIPALES:** Con oficio No. 016-DFS-DAC-GADM del 10 de enero de 2014, suscrito por el Arq. Daniel Ferrín Somoza, Director de Avalúos y Catastros Municipales, indica que una vez revisado en el sistema municipal MANTA GIS se constató que a nombre de "ALVAREZ BRAVO ADRIANA E INGRID", se encuentra registrada una propiedad identificada con la clave catastral No. 1221901000, con un área de 2731.00m² ubicado en la Lotización Jesús de Nazaret del Sitio La Cercada, presenta deuda por concepto de predios Urbanos del 2014. Ingresada mediante escritura de rectificación de medidas y linderos, celebrada en la Notaría-Primera del Cantón Manta, el 26 de septiembre de 2001, que de acuerdo a la autorización No. 3488 emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano, consta de las siguientes medidas y linderos: Frente: 30.80m- Calle Pública; Atrás: 28,80m- Calle Pública; Costado Derecho: 91,70m- propiedad del Sr. Luis Rodríguez; Costado Izquierdo: 87,00m- Calle Pública, con un área total de 2.662.63m²; posteriormente con fecha 20 de agosto de 2013, mediante autorización No. 12266, emite autorización para que rectifique medidas y linderos de la propiedad, ubicado en el antiguo camino las Chacras, quedando establecido con las siguientes medidas y linderos incluido la faja: Por el frente: 30.80m- Calle Pública s/n; Por atrás: 28.80m - Calle Pública s/n; Por el Costado Derecho: 94,70m-

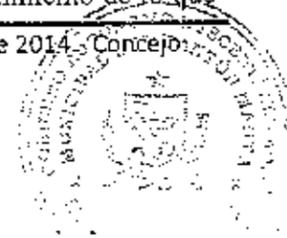
5

Parte Pertinente Acta No. 237.- Sesión Ordinaria Enero 24 de 2014.- Concejo Municipal GADMC-Manta.

Dirección: Calle 9 y Av. J
Teléfonos: 2611 471 - 2611 472 - 2611 555
Fax: 2611 711
Correo: 1105-4802



propiedad particular; Por el Costado Izquierdo: 90,00m- Calle Pública s/n, con un área total de 2731.00m². **SEGUNDO: Normas Legales.-** Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". **Que, el Art. 436.- del COOTAD, señala.-** Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios del mercado. **Que, el Art. 481 del COOTAD, En su párrafo último, expresa:** Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquellas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado. **PRONUNCIAMIENTO LEGAL: Previo al pronunciamiento legal requerido, se realiza el siguiente análisis:** a) Que, revisada la documentación que se adjuntado al presente trámite, se observa que con fecha 08 de septiembre de 1997, se canceló a la Municipalidad del Cantón Manta por concepto de venta de un faja de 181m², a nombre de Adriana e Ingrid Alvarez Bravo, un excedente de área dentro de linderos, el valor de Trescientos Sesenta y Dos Mil Sucres, que gana a su propiedad ubicada en el Barrio Jesús de Nazaret. b) Que, como consecuencia de este pago realizado, la Municipalidad celebró una escritura pública de Rectificación de Medidas y Linderos y Compraventa de terrenos a favor de las menores de edad: ADRIANA ROCIO E INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO. Escritura esta que no ha podido ser inscrita por cuanto la figura jurídica utilizada, esto es, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y COMPRAVENTA no es aceptada por el Registro de la Propiedad. c) Que, se evidencia en la presente documentación, que el Gobierno Municipal en esa fecha mediante trámite administrativo realizó la venta de la faja, estableciendo para aquello el valor de \$2.000 x m² (Dos Mil Sucres por cada metro cuadrado) que en total fueron de \$632.000 sucres, razón por la cual adquirieron un derecho sobre la faja del terreno dada en venta, el mismo que debe ser reconocido en cumplimiento de lo que





establece el Art. 11 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador que señala: "El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la Jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos". Por lo expuesto, es de mi criterio que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta deberá autorizar al Señor Alcalde como representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para que proceda a la legalización del bien inmueble de un área de 181,00m², considerando que esta área ya se encuentra cancelada, constituyendo un hecho consumado, es decir, que el acto se ha ejecutado; y, con respecto a la escritura de rectificación de medidas y linderos y compraventa, que no fue inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, la interesada deberá presentar a la Dirección de Avalúos y Catastros, la resciliación de dicha escritura, con el propósito de dejar sin efecto la referida escritura; la misma que se encuentra ingresada y catastrada en el sistema de MANTA GIS del Gobierno Municipal. Atentamente. (f) Ab. Carlos Chávez Chica, PROCURADOR SINDICO MCPAL. // Solicita la palabra la Concejala Lic. Vitaliana Zambrano, expresando: Señor Alcalde encargado, señoras Concejales, señores Concejales, señores Jefes Departamentales, público en general, viendo los pronunciamientos legales y los antecedentes, es verdad que el 7 de noviembre de 1997 se canceló en la Municipalidad del Cantón Manta la venta de una faja de 181m² a favor de la Sra. Adriana Ingrid Alvarez Bravo, este era un excedente de un área de terreno, en la cual se había adquirido en 362 mil sucres, la propiedad está ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth, como consecuencia del pago que había realizado la escritura la hicieron pública y dieron la rectificación de las medidas con los linderos y el comprobante de terreno a favor de los menores Adriana Rocío, Ingrid Mariela Alvarez, esta escritura por qué razón se la envía al seno del Concejo, porque esta escritura no ha podido ser inscrita por cuanto la figura jurídica utilizada o sea la rectificación de linderos, las medidas y compraventa no es aceptada por el Registro de la Propiedad, esta documentación que llegó al GAD Manta mediante un trámite que realizó la venta de faja el cual era de 2000 sucres razón por la cual adquirieron un derecho sobre la faja del terreno dada en venta, de conformidad al Art. 11 numeral 8 de la Constitución, por todo lo expuesto, el seguimiento de este trámite y con el pronunciamiento legal, el Concejo Cantonal sí puede señor Alcalde autorizarlo para proceder con este trámite, por eso elevo a moción: **"PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo del Gobierno**

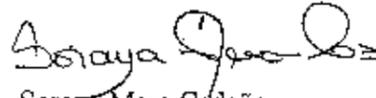
Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 358
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web: www.gadmcmanta.gob.ec





Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, proceda con el trámite de legalización de un excedente de terreno de 181.00m², ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth del sitio La Cercada, parroquia Manta del cantón Manta, a favor de Adriana Rocío e Ingrid Mariela Álvarez Bravo; observándose que en noviembre de 1997, se canceló a la Municipalidad de Manta, por concepto de compra de faja de 181.00m² la cantidad de trescientos sesenta y dos mil sucres; y, atendiendo el informe emitido al respecto por la Dirección Jurídica Municipal con Memorando No. 071-DGJ-CCHCH-2014, de enero 17 de 2014. SEGUNDO: Notificar con el contenido de la presente Resolución a las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastro; Financiero; y, Asesoría Jurídica; así como al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que se proceda con los trámites correspondientes a su cumplimiento". La moción es apoyada por el Concejal Lic. Roberto Briones. Seguidamente se toma votación de la moción, obteniéndose el siguiente resultado: Sra. Fidelia Teresa Bilbao De La Vieja Ruperti, a favor. Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, a favor. Lcdo. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, a favor. Ing. René Leoncio García Mera, a favor. Srta. Roseleth María García Pinargote, ausente: Ing. José Heliodoro Mero Delgado, a favor. Ing. Carmen Julia Reyes López; ausente. Ing. Mauro Enrique Reyes Muñoz, a favor. Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, a favor. Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, ausente; Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, proponente a favor. La moción es aprobada por 8 votos a favor.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del Acta No. 237 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, viernes 24 de enero de 2014.- LO CERTIFICO.- Manta, 14 de febrero de 2014.-


Seraya Mera Cedeño

SECRETARIA MUNICIPAL G.A.D.M-MANTA



8

Parte Pertinente Acta No. 237.- Sesión Ordinaria Enero 24 de 2014.- Concejo Municipal GADMC-Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

JUECIO No. 2013-00160

CUPLA CERTIFICADA DE LA LICENCIA JUDICIAL QUE TRAMITA BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO Y TOFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE BUZCAD SEGUNDO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. - Manta. limes 8 de diciembre del 2013, las 10:09. VISTOS: A fs. 25, 26 y 27 de los autos, comparecen los señores BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y JOSE GONZALO ALVAREZ FREIRE, con sus generales de ley, manifestando que de la partida de nacimiento que acompaña, justifican ser los padres de la adolescente *Ávarez Bravo Ingrid Mariela*, de 16 años de edad. Que de la escritura pública que acompaña, se desprende que los comparecientes, son los legítimos dueños del lote de terreno ubicado en la Lotización Jesús de Nazareth del sitio Cercada de esta ciudad de Manta. Con la escritura pública, realizada en la Notaría Tercera de este cantón Manta, vendida en conocimiento que son los únicos dueños del lote de terreno antes descrito, escritura que se otorga a favor de los menores ADRIANA ROCIO e INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, con fecha 14 de Noviembre de 1997, se compró dicho lote y que en la actualidad hay una menor de edad de nombres INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, de 16 años de edad, por lo que solicitan se les conceda la Licencia Judicial para que se proceda a rectificar las medidas y linderos del lote de terreno que a continuación detalla sobre el área total de la superficie de terreno 2.731,00 metros cuadrados. Con el certificado de solvencia que adjuntan a la presente petición certifica que la superficie de terreno es de 2.550 metros cuadrados y en realidad el área total es de 2.731,00 metros cuadrados, por lo expuesto, solicitan se proceda a la rectificación del contrato de compra venta en la Notaría Primera de esta ciudad de Manta. Con el número 2484 de la escritura pública realizada el 26 de Septiembre del 2000, cuya ubicación es la Lotización Jesús de Nazareth del sitio La Cercada de esta ciudad de Manta por lo cual solicitan esta licencia judicial. Fundamenta su demanda en lo que establece el Art. 297 del Código Civil. Adjunta los documentos a que hace mención en líneas anteriores. Seña caxilla judicial para recibir sus notificaciones y designa a su Abogado defensor. Admitida la demanda se dicta mediante providencia dictada con fecha 1 de Noviembre del 2013, las 12:49 de foja 32 y habiéndose cumplido con el procedimiento que la ley exige para estas clases de juicio y encontrándose la causa en estado de dictar la resolución correspondiente para hacerlo se considera: PRIMERO: De conformidad con la resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura No. 058-2013, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 08 de julio del 2013, la suscrita Jueza, es la competente en conocer, sustanciar y resolver la presente acción. En la sustanciación de esta causa se han dado cumplimiento con las solemnidades sustanciales propias a su naturaleza, no habiéndose omitido ninguna de ellas, por lo que, se declara la validez procesal. SEGUNDO: Los demandantes con el documento de fojas 11 de los autos, han justificado su derecho para entablar la presente acción; TERCERO: Con las declaraciones juradas de los testigos idóneos y libres de tacha en la persona de los señores MARTHA MARIA PICO ROSADO y WILSON ILDEFONSO MACIAS CELORIO, constantes a fs. 35 y 35 vta., mismos que deponen afirmativamente al cuestionario de preguntas de fojas 26 de los autos, han justificado la utilidad y conveniencia que reportará a la menor INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, el que se proceda a rectificar las medidas y linderos del lote de terreno que tiene

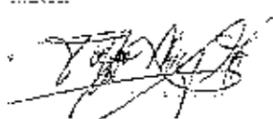
del lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE.- veintisiete metros y antiguo camino a las Chácaras; Por ATRÁS.- veinticuatro metros y propiedad de Rosa Meza; Por el COSTADO DERECHO.- cien metros y propiedad de Luis Rodríguez; y, por el COSTADO IZQUIERDO.- los mismos cien metros y calle pública, teniendo una superficie total de 2.550 metros cuadrados. Consecuentemente, se procederá a rectificar las medidas y los linderos, conforme a lo solicitado y a lo prescrito en el Art. 277 del Código Civil, en armonía a lo que disponen los Arts. 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil. Por los considerandos anteriores y siendo procedente lo solicitado; este JUZGADO II DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y DE LAS LEYES DE LA REPUBLICA, declara con lugar la demanda y por ende se concede la autorización o licencia judicial necesaria cual en derecho se requiere a los señores BEATRIZ MARIELA BRAVO CEFERINO y JOFFRE-OSWALDO ALVAREZ FREIRE, para que en nombre y representación de su hija INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, puedan comparecer ante uno de los señores Notarios del país, a rectificar las medidas y linderos del predio, cuyas características constan detalladas en el considerando TERCERO de este fallo, el mismo que servirá de habilitante en la rectificación que se solicita. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confírense copias debidamente certificadas de esta resolución a los interesados para que les sirva de documento habilitante en el acto o contrato a celebrarse. Se deja establecido que en la presente causa se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 76, 167, 168 y 169 de la actual Constitución de la República del Ecuador. Dese cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. F) Dra. Ruth Ozaeta Mero. Jueza Segundo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí. RAZON. LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY. CERTIFICO QUE: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL LA QUE CONFIERO POR MANDATO DE LA LEY Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO PARA FINES LEGALES.

MANTA, 13 de diciembre del 2013.


Grace Mera Delgado
Secretaría Juzgado Segundo de Familia, Mujer,
Niñez y Adolescencia de Manabí



CIUDADANIA 130165483-4
 ALVAREZ FREIRE JOFFRE OSWALDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 28 SEPTIEMBRE 1952
 001- 0004 00018 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1952




ECUATORIANA***** V233911222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 EUSTORGIO ALVAREZ
 FLORA FREIRE
 MANTA 19/08/2011
 19/08/2023
 REN 4136524



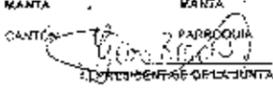

CIUDADANIA 130465882-4
 BRAVO CEFERINO BEATRIZ MARIELA
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 20 MAYO 1967
 004- 0031 00319 F
 EL ORO/ PASAJE
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1967




ECUATORIANA***** V444304442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 DANIEL BRAVO
 ALEJANDRINA CEFERINO
 MANTA 25/09/2008
 25/09/2020
 REN 0331298




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
015
 015 - 0062 1304658824
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 BRAVO CEFERINO BEATRIZ MARIELA
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENCIAL OBLIGATORIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
005
 005 - 0210 1301654834
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 ALVAREZ FREIRE JOFFRE OSWALDO
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENCIAL OBLIGATORIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA N. 131220829-9
ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO
MANABI/MANTA/MANTA
01 MARZO 1990
008-0222 03644 F
MANABI/MANTA
MANTA 1991



Adriana Alvarez Bravo

ECUATORIANA***** V1333V2222

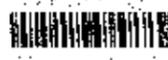
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOFFRE OSWALDO ALVAREZ-FREIRE
BEATRIZ MARIELA BRAVO C
MANTA 25/09/2008
25/09/2020

REN 0331299



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA MED. N. 131220838-0
ALVAREZ BRAVO
MARIELA
MANTA
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E4333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ FREIRE JOFFRE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRAVO CEFERINO BEATRIZ MARIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013.

005
005 - 0160 1312208299

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON

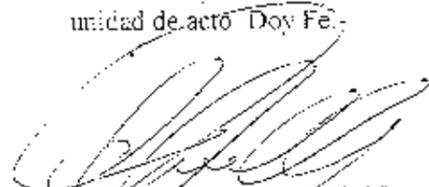
CIRCUSCRIPCIÓN MANTA
PARROQUIA

2 MANTA - PS
ZONA

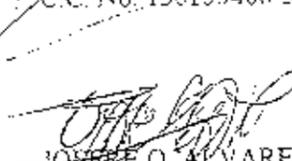
Adriana Alvarez Bravo
PRESIDENTE DE LA JURIA

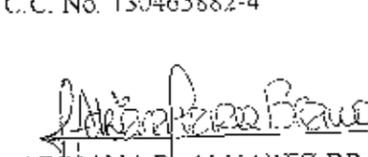


Urbano: I.A DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes - (Firmado) Abogado Carlos Alberto Chávez Cliza con Matrícula Número 13-2001-44 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos de acuerdo con la ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin, aquellos se ratifican en su contenido y firman con el Notario en unidad de acto. Doy Fe.


IDIER O. GUILLEN VELEZ
C.C. No. 130153408-5


BEATRIZ M. BRAVO CEPERINO
C.C. No. 130465882-4


JOHERE O. ALVAREZ FREIRE
C.C. No. 130165483-4


ADRIANA R. ALVAREZ BRAVO
C.C. No. 131220829-9

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MÍ Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (17 FOJAS). ESC. No. 2014-13-08-01-P-1 077.-



Ab. Jorge Guandulia G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

70514

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
---	--	--

FECHA DE INGRESO:	10/02/14/10	FECHA DE ENTREGA:	16
CLAVE CATASTRAL:	1.2.2.19.01.00		
NOMBRES y/o RAZÓN:	Alcornoque, B. C.		
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	25.500.000
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: *En el municipio*
Para el catastro del municipio

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se ajustaron datos de terreno

[Signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: *10/02/2014*

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE BOGOTÁ

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

clave nueva 1-22-19-16 000

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DEL y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: *calificación*

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: *se verificó construcción en 1ª y 2ª planta con un área de planta baja 52,00 m² y planta alta 30,00 m² y un 2º bloque const en zona jardín con un área de 30,00 m².*

[Firma]
FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Firma]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

[Firma]
FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:

Notas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACIÓN DE UNIFICACION

En atención al Memorando No. 693-SM-SMC -1

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal celebrada el día 24 de enero de 2014 autoriza la Unificación de dos (2) lotes terreno propiedad de **ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO** e **INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO**, ubicados en el Barrio Jesus de Nazareth del sitio La Cercada. Parroquia Manta del Cantón Manta, mismos que poseen las siguientes características:

PRIMER LOTE: 2.550,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 08 de septiembre de 1997 e inscrita el 07 de octubre de 1997):

Por el Frente: 27,00m. Con antiguo camino a las Chacras.

Por Atrás: 24,00m. -- Propiedad de Rosa Meza.

Por el Costado Derecho: 100,00m. -- Propiedad de Luis Rodriguez.

Por el Costado Izquierdo: 100,00m. Calle pública.

SEGUNDO LOTE: 181,00m². / (Autorizada mediante Resolución Ordinaria de Concejo Cantonal del viernes 24 de enero de 2014, y memorando No. 071-DGJ-CCHCH-2014 cancelada con fecha noviembre de 1997):

Por el Frente: 1,81m - Calle pública.

Por Atrás: 1,81m - Propiedad de Rosa Meza.

Por el Costado Derecho: 100,00m -- Propiedad de Adriana Rocio e Ingrid Mariela Alvarez Bravo.

Por el Costado Izquierdo: 100,00m - Calle pública.

MEDIDAS y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES DE TERRENO UNIFICADOS PROPIEDAD DE ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO e INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO: 2.731,09m²

Por el Frente: 28,81m - Calle pública.

Por Atrás: 25,81m. - Calle pública.

Por el Costado Derecho: 100,00m. - Propiedad de Luis Rodriguez.

Por el Costado Izquierdo: 100,00m. - Calle pública

Manta, febrero 05 de 2014

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual se libera error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas o electrónicas, en los solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención al Memorando No. 693-SM-SMC -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal celebrada el día 24 de enero de 2014 autoriza a **ADRIANA ROCIO ALVAREZ BRAVO** e **INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO** a celebrar escritura sobre una faja de terreno ubicada en el Barrio Jesus de Nazareth del sitio La Cercada, Parroquia Manta del Cantón Manta, misma que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 1,81m - Calle pública.

Por Atrás: 1,81m - Propiedad de Rosa Meza.

Por el Costado Derecho: 100,00m - Propiedad de Adriana Rocio e Ingrid Mariela Alvarez Bravo.

Por el Costado Izquierdo: 100,00m - Calle pública.

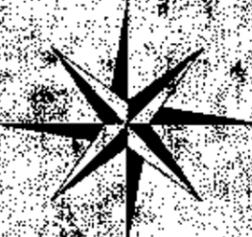
Área Total: 181,00m²

Manta, febrero 05 de 2014

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

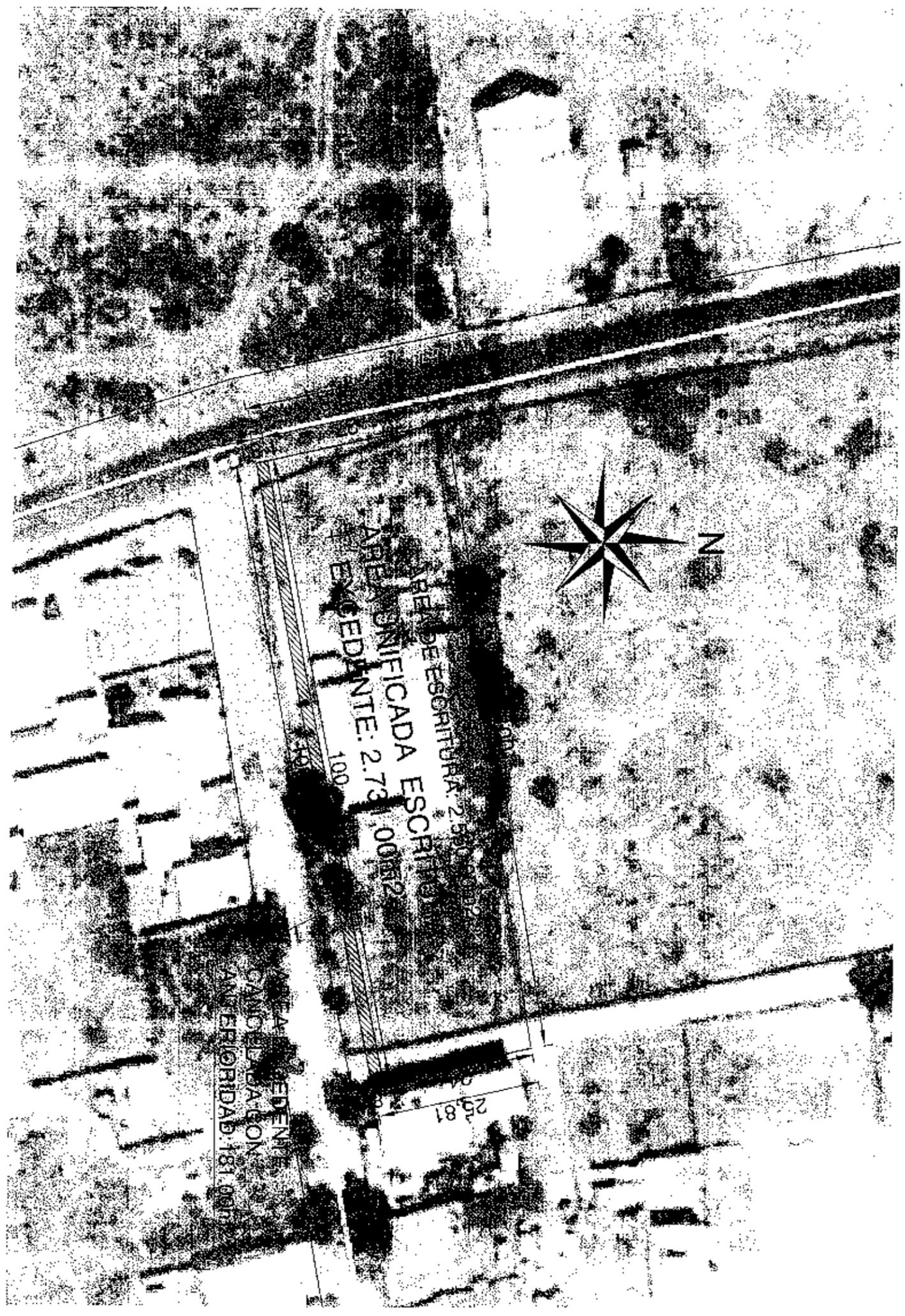


N

AREA DE ESCRITURA: 2.500,00 M²
AREA SIGNIFICADA ESCRITURA
EXCEDENTE: 2.731,00 M²

AREA EXCEDENTE
CANTIDAD: 2.731,00 M²
VALOR: 181,00 M²

25,81



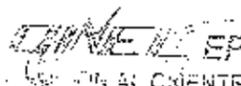


Manta, 10 de febrero del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Srta. **ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO** con numero de cedula **131220829-9** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.


INGENIERO EN SISTEMAS
SECCION AL ORIENTE
Ing. Evertin Ponce
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO
C.I. 131220829-9

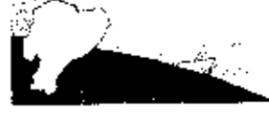
CIUDADANIA 131220829-9
 ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 MARZO 1990
 008- 0222 03644 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1991



Adriana Alvarez Bravo

ECUATORIANA***** V1333V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE
 BEATRIZ MARIELA BRAVO C
 MANTA 25/09/2008
 25/09/2020

REN 0331299



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA MED 131220838-0
 FECHAS Y NOMBRES ALVAREZ BRAVO
 ROSARIO MARIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ FREIRE JOFRE OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRAVO CEFERINO BEATRIZ MARIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-09-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-02

E4333V4422



Jofre

Beatriz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 005
 005 - 0160 1312208299
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUSTA





TITULO DE CREDITO COPIA

No. 193590
2662714644

CODIGO CATASTRAL	AÑO	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-20-15-01-000	2013	\$ 4.431	LOT. RESUS DE MAZARETE DEL SITIO "A" CERCADA	2013	10-123	192640
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/RECARGOS(*)	VALOR A PAGAR
ALVAREZ BRAVO ADRIANA E INDIRI			Conti Judicial	\$ 4.60		\$ 73,27
#62013 12.00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 68,68		\$ 13,38
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			MELJORAS 2011	\$ 13,36		\$ 19,28
MUNICIPALIDAD DE MANTA			MELJORAS 2012	\$ 19,28		\$ 196,60
CERTIFICO: Que es fiel copia del original			MEJORAS HASTA 2010	\$ 186,00		\$ 51,52
DPTO. DE REGAUDACION			TASA DE SEGURIDAD	\$ 61,52		\$ 354,03
			TOTAL A PAGAR			\$ 554,03
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 0,00

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

DPTO. DE REGAUDACION

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE SANTA FE

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

LA NUEVA 1-22-14-15-000

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: CERTIFICADO

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: SE VERIFICÓ TERRENO UNICO EN LITIO (REQUERIDO)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: / /

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA: / /

Montes

70-41

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DISTRICTUAL DE QUITO
---	--	--

FECHA DE INGRESO: 10-02-2014 FECHA DE ENTREGA: 17-02-2014

CLAVE CATASTRAL: ~~122-1915-000~~ (clave nueva)

NOMBRES y/o RAZÓN: Alvarez Rocio

CÉDULA DE I. y/o RUC: 1221915000

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL: 18.1m

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: Pago directo - sin pagar

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME TÉCNICO: *se adjuntan fotos de terreno*

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

FIRMA DEL TÉCNICO

INFORME DE APROBACIÓN:

FECHA: 10/02/2014

FIRMA DEL DIRECTOR



40659
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40659:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 07 de junio de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en la LOTIZACION JESÚS DE NAZARETH del Sitio la Cercada de esta Ciudad de Manta, dentro los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, lindera con antiguo camino a las Chacras y con veintisiete metros. POR ATRAS, lindera con propiedad de Rosa Meza, con veinticuatro metros. POR EL COSTADO DERECHO, lindera con propiedad de Luis Rodríguez y cien metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, lindera con calle publica y con cien metros, lote de terreno que tiene una área total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	566 16/05/1984	1.167
Compra Venta	Compraventa	1.737 07/10/1997	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 16 de mayo de 1984*

Tomo: I Folio Inicial: 1.167 - Folio Final: 1.169

Número de Inscripción: 566 Número de Repertorio: 762

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 04 de mayo de 1984*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio La Cercada del Puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.E.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000029491	Arcentales Montalvan Colombia Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	09-00951575	Balseca Garcia Raul Misael	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 07 de octubre de 1997

Tomo: I Folio Inicial: I - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.737 Número de Repertorio: 3.353

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de septiembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de estado Civil, Aceptación de compraventa y Compraventa. El Señor Freddy Fernando Demera Arcentales, soltero, (manifiesta que por un error involuntario en la escritura de compraventa se hizo constar su estado Civil como casado y rectifica a que en realidad su estado Civil es soltero y su vez acepta la compra hecha por su agente oficioso), vende a favor de las menores de edad ADRIANA ROCIO E INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, representadas por sus padres Señores Joffres Oswaldo Alvarez Freire y Mariela Beatriz Bravo Caferino, el lote de terreno ubicado en la LOTIZACION JESÚS DE NAZARET del Sitio la Cercada de esta

C i u d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocio	Soltero	Manta
Comprador	80-000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	Soltero	Manta
Vendedor	13-02409253	Demera Arcentales Freddy Fernando	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	566	16-may-1984	1167	1169

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:54:52 del viernes, 17 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

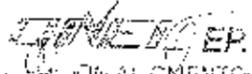


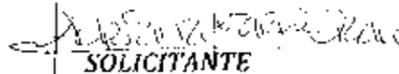
Manta, 10 de febrero del 2014

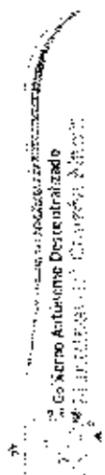
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Srta. **ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO** con numero de cedula **131220829-9** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.


INGENIERO EN ELECTRICIDAD
ING. Evelyn Ponce
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO
C.I. 131220829-9



TITULO DE CREDITO COPIA

No. 193590

2012014 B 44

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTRDL	TITULO N°
20-19-21-03-0	7,73' 00"	\$ 7.467,1	LOT JESUS DE NAZARETH DEL SITIO LA RETENIDA	2015	021-68	193590
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE REG. ORIAS			
M. VAREZ BRAVO G. CRISTIAN E INGRD			CONCEPTO			
C.C. / R.U.C.			VALOR PARCIAL			
0000000000000			Costo Judicial			
1937813-12-88 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			Mie 88 Cost Min 8			
MUNICIPALIDAD DE MANTA CERTIFICO Que es fiel copia del original DPTO. DE RECAUDACION			MEJORAS 2011			
			\$ 13,36			
			MEJORAS 2012			
			\$ 19,28			
			MEJORAS HASTA 2010			
\$ 196,60						
TASA DE SEGURIDAD						
\$ 51,52						
TOTAL A PAGAR						
\$ 350,05						
VALOR PAGADO						
\$ 354,03						
SALDO						
\$ 0,00						

EL DIRECTOR DE RECAUDACION
 MUNICIPALIDAD DE MANTA

CIUDADANIA 131220829-9
 ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 MARZO 1990
 008- 0222 03644 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1991

Adriana Alvarez Bravo



ECUATORIANA***** V1333V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOFFRE OSWALDO ALVAREZ FREIRE
 BEATRIZ MARIELA BRAVO C
 MANTA 25/09/2008
 25/09/2020
 REN 0331299




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANA MED 131220838-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALVAREZ BRAVO
 NORO MARIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E4333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALVAREZ FREIRE JOFFRE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BRAVO GEFERINO BEATRIZ MARIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 2013-08-02

FECHA DE EXPIRACION
 2023-08-02

Joffre Oswaldo Alvarez Freire
 PRESIDENTE DEL COMANDO



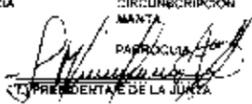

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
 005 - 0160 1312208299
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALVAREZ BRAVO ADRIANA ROCIO

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA
 PARROQUIA
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

MANTA - PE
 ZONA

44111

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	03/09/2009	FECHA DE ENTREGA: 03/09/2009
CLAVE CATASTRAL:	1002 14 C 1-0-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Miguel Briceo	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	9919940200	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Mantenimiento de catastro	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
Se otorga el avalúo de Miguel Briceo		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 03/09/2009		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40659

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40659

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 07 de junio de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Ro/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en la LOTIZACION JESÚS DE NAZARETH del Sitio la Cercada de esta Ciudad de Manta, dentro los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, lindera con antiguo camino a las Chacras y con veintisiete metros. POR ATRAS, lindera con propiedad de Rosa Meza, con veinticuatro metros. POR EL COSTADO DERECHO, lindera con propiedad de Luis Rodríguez y cien metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, lindera con calle pública y con cien metros, lote de terreno que tiene una área total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	566 16/05/1984	1.167
Compra Venta	Compraventa	1.737 07/10/1997	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 16 de mayo de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.167 - Folio Final: 1.169
Número de Inscripción: 566 Número de Repertorio: 762
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio la Cercada del Puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000029491	Arcentales Montalvan Colombia Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	09-00951575	Balseca Garcia Raul Misael	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 07 de octubre de 1997
 Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 1.737 Número de Repertorio: 3.353
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de septiembre de 1997
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Rectificación de estado Civil, Aceptación de compraventa y Compraventa. El Señor Freddy Fernando Demera Arcenales, soltero, (manifiesta que por un error involuntario en la escritura de compraventa se hizo constar su estado Civil como casado y rectifica a que en realidad su estado Civil es soltero y su vez acepta la compra hecha por su agente oficioso), vende a favor de las menores de edad ADRIANA ROCIO E INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO, representadas por sus padres Señores Joffres Oswaldo Alvarez Freire y Mariela Beatriz Bravo Ceferino, el lote de terreno ubicado en la LOTIZACION JESÚS DE NAZARET del Sitio la Cercada de esta C i u d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003974	Alvarez Bravo Adriana Rocio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000003975	Alvarez Bravo Ingrid Mariela	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02409253	Demera Arcenales Freddy Fernando	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	566	16-may-1984	1167	1169

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:11:13 del martes, 06 de agosto de 2013

A petición de: *As y Franklin Robayo*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincoy
 130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intiango
 Firma del Registrador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD=1=25

Nº 0042126

AUTORIZACION

Nº. 12266

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ADRIANA ROCIO E INGRID MARIELA ALVAREZ BRAVO**, para que **rectifique medidas y linderos de terreno de su propiedad ubicado en antiguo camino a las Chacuras de parroquia Manta del cantón Manta.**

Esta Autorización se la concede luego de constatar que no existen afectaciones a terrenos colindantes, calles o avenidas y en base a Memorando Nº 043 del Departamento de Avalúos y Catastro.

Las siguientes son las medidas y linderos del terreno incluido la faja:

Por el frente: 30,80m. - Calle pública s/n

Por atrás: 28,80m. - Calle pública s/n

Por el costado derecho: 94,70m - Propiedad particular

Por el costado izquierdo: 90,00m - Calle pública s/n

Área Total: 2.731,00m²

Manta, 20 de Agosto del 2013

NOTA: El presente documento actualiza el otorgado con fecha Noviembre 10 de 1997

Arq. Janeth Cedeño V.
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección in situ que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García



Manta, 9 de Agosto de 2013



CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que **ALVAREZ BRAVO INGRID MARIELA** Con número de Cédula 131220838-0 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, el mismo que **NO** mantiene deuda con CNEL.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



8/5/2013 11:57

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVAILUG COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-22-18 01 000	2731,26	\$ 114,40' 82	JESUS DE NAZARETH	2012	10160	193590
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / REARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALVAREZ BRAVO ADRIANA E INGRID		0503090303000	Coste Judicial			
8152043 12:00 RIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 08,09	\$ 4,38
				Interes por mora		
				MEJORAS 2011	\$ 13,35	\$ 13,39
				MEJORAS 2012	\$ 19,79	\$ 19,28
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 195,50	\$ 196,00
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 51,52	\$ 51,52
				TOTAL A PAGAR		\$ 254,02
				VALOR PAGADO		\$ 254,02
				SALDO		\$ 0,00


 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 SR. ROSARIO RIERA R.
 RECAUDACION

